



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, 12 JUNIO DEL AÑO 2025.

ACTA No. 007

FECHA: VALLEDUPAR, 12 DE JUNIO 2025
HORA DE INICIACIÓN: 7: 30 AM
LUGAR: SALON DE SESIONES DE LA HONORABLE
ASAMBLEA VALLEDUPAR – CESAR.

Presidente: Con los buenos días, honorables compañeros y el equipo del gobierno departamental. Sírvase, señor secretario, llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario General: Con gusto, señor presidente, se procede a verificar el quórum.

ASISTENTES:

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	PRESENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	MEZA OCHOA MARIA CECILIA	PRESENTE
7	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
8	PANA RAMOS JORGE ANDRES	
9	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El secretario General: presidente, le informo que contestaron a lista ocho (8) honorables diputados existiendo quórum para deliberar y decidir.

El presidente: Existiendo quórum para deliberar y decidir, señor secretario, Sírvase leer el orden del día. Continúe, señor secretario.

El secretario General: reportados

SEGUNTO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, 12 JUNIO DEL AÑO 2025.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.



2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INVOCACION A DIOS.
4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
5. SOCIALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE PONENCIA. Y SEGUNDO, DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA NÚMERO 008 DEL 2025. POR LO CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTA, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CERSAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE EDITAN OTRAS DISPOSICIONES.
6. LECTURA DEL CORRESPONDENCIA
7. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.
8. VARIOS.

DESARROLLO:

El presidente: Se coloca en consideración el orden del día, se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el orden del día? Continúe, señor secretario.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

El secretario General:

3. INVOCACIÓN A DIOS

El presidente: Doctor Ronald, nos acompaña con oración, por favor.

Diputado Ronal castillo: oración

El presidente: continúe señor secretario

El secretario General:

4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

El secretario General: En este punto, presidente, le informo que hay una proporción radicada.

El presidente: Sírvase a darle lectura, señor secretario. **reportamos** la presencia del honorable diputado **JORGE ANDRÉS PANA RAMOS**.

Proposición N° 087 del 12 de junio del 2025; pospóngase la lectura y aprobación del acta N° 044 del 11 de junio del 2025, la cual no se encuentran transcrita ni a disposición de los honorables diputados en la secretaria general de esta corporación. Presentada por el honorable diputado y presidente Jorge Antonio Barros Gnneco



Asamblea Departamental del Cesar Página 3 de 22

El presidente: Se abre la discusión de la proporción, Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿aprueban la proposición? Aprobada. Continúe señor secretario

Secretario General: aprobada

Presidente: Vamos a convocar una reunión por mesa directiva con todo el equipo de la Asamblea del Departamento del Cesar, porque no están cumpliendo sus funciones ni quieren colaborar con Secretaría General. Llamado que les vengo haciendo a cada uno de los compañeros para que se lo transmitan. A su equipo. No hay colaboración de parte de los equipos de los diputados con la Asamblea del Departamento del Cesar. Continúe con el orden del día, señores.

Secretario General:

5. SOCIALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE PONENCIA. Y SEGUNDO, DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA NÚMERO 008 DEL 2025. POR LO CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTA, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CERSAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE EDITAN OTRAS DISPOSICIONES.

Presidente: ¿Hay ponencia erradicada, secretario?

Secretario General: si señor presidente

Presidente: sirvese a darle lectura

Valledupar, 19 de mayo del 2025

Honorables Diputados

COMISIÓN DE HACIENDA, ASUNTOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y ÉTICOS.

Asamblea Departamental Del Cesar

Ref.: Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Ordenanza No. 008 DE 2025 “POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Cordial Saludo:

Actuando en nuestra condición de Ponentes del Proyecto de Ordenanza de la referencia, y habiendo realizado el estudio y análisis del mismo dentro del marco de las labores Corporativas de sesiones extraordinarias, nos permitimos rendir a la Comisión el presente informe de ponencia para primer debate, en los siguientes términos:

I – ANTECEDENTES

El Gobierno Departamental radicó ante la Asamblea del Cesar, el proyecto de ordenanza de la referencia, a través del cual solicitó la incorporación de recursos y la modificación del presupuesto general de ingresos y gastos del departamento del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

En el estudio de dicho proyecto de ordenanza se pudo determinar que existe unidad de materia, por consiguiente, cumple con lo preceptuado en el artículo 96 de la ley 2200 de 2022 el cual fue adoptado por el artículo 113 de la ordenanza 249 del 2022 (reglamento interno de la Asamblea) que a la letra



Asamblea Departamental del Cesar Página 4 de 22

dice: "Todo proyecto de ordenanza debe referirse a una misma materia. Serán inadmisibles las disposiciones que no se relacionan con la misma temática (...)".

Que de acuerdo a lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-036-23 "el presupuesto anual de rentas, que implique el aumento del gasto, el cambio de destinación del gasto y/o el aumento de las rentas es indelegable", razón por la cual, a la asamblea le asiste la función de aprobar o no la incorporación de recursos y la modificación del presupuesto general de ingresos y gastos del departamento del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2025 de manera específica.

El Gobierno Departamental requiere modificar el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones, correspondiente a la vigencia fiscal 2025, así:

A. Que, mediante documentación recibida en la Secretaría de Hacienda entre los días 31 de enero y 28 febrero de 2025, la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cesar, soporta y solicita efectuar los trámites presupuestales de rigor a fin de proceder con el pago de los pasivos exigibles y/o vigencias expiradas, que se encuentran debidamente registrados en el Cierre de la Vigencia Fiscal 2024, por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$3.433.801.125,00)**, que se generaron en desarrollo de la ejecución de los siguientes contratos:

PASIVOS EXIGIBLES Y/O VIGENCIAS EXPIRADAS SOLICITADOS POR SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

#	No. CONTRATO	NIT.	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR SOLICITADO PAGAR POR SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA
1	2023050004	901681912	CONSORCIO URBANO ET	CODIGO BPIN 2022002200092 INTERVENTORIA PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EXTERIOR Y COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA POLICIA METROPOLITANA EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	\$ 36.286.435,32
2	2023050002	901678252	CONSOCIO INTERVIAL PALENQUILLO	CODIGO No 2022002200050 - AMPARAR LA INTERVENTORIA AL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL	\$ 160.211.406,27

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 5 de 22

				TRAMO VIAL LA ESTACION PALENQUILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	
3	2023040010	901723748	CONSORCIO EL TOCO 3000	CODIGO No 2022002200141 - CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN SITIO PROPIO EN LA VEREDA EL TOCO MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR	\$ 69.227.920,95
4	2023040009	901723202	CONSORCIO VIAS PGR 2023	CODIGO No 2021002200141 - MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIASY TERCIARIAS GRUPO 3 EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR-GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 2,	\$ 542.743.467,85
5	2023050017	901736047	CONSORCIO PLAN VIAL G3	CODIGO No 2021002200141 - AMPARAR LA INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIASY TERCIARIAS GRUPO 3 EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR-GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 1 Y 2	\$ 1.843.926.990,60
6	2023040008	901722863	CONSORCIO TECNIQUIPOS FUNCIONAL CESAR	CODIGO No 2021002200141 - MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIASY TERCIARIAS GRUPO 3 EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR-GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3	\$ 79.454.645,56

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 6 de 22

7	2023050024	901772286	CONSORCIO INTERCALLES POBLADAS 2024	CODIGO 2023002200116- AMPARAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL CONSTRUCCION DE PAVIMENTO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA EDEN MUNICIPIO VALLEDUPAR PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CONCR	BPIN: LA Y LA Y EL DE Y LA EN	\$ 154.734.063,29
8	2023040024	901782078	CONSORCIO PALESTINA	CODIGO 2023002200102 ADECUACION CANCHAS RECREO DEPORTIVAS MUNICIPIO VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CORREGIMIENTO DE PALESTINA MUNICIPIO PAILITAS CESAR	NO - DE DEL DE CESAR DE EL DE DE DE	\$ 120.153.247,96
9	2023040024	901782078	CONSORCIO PALESTINA	CODIGO 2023002200102 ADECUACION CANCHAS RECREO DEPORTIVAS MUNICIPIO VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CORREGIMIENTO DE PALESTINA MUNICIPIO PAILITAS CESAR	NO - DE DEL DE CESAR DE EL DE DE DE	\$ 23.021.876,27

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 7 de 22

10	2023050025	901163713	IDC CONSULTORIAS S.A.S.	CODIGO NO 2023002200102 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA YADECUACION DE CANCHAS RECREO DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE PALESTINA MUNICIPIO DE PAILITAS CESAR	\$ 6.337.879,67
11	2023040021	901766280	CONSORCIO ELECTRICO CESAR	CODIGO No 2023002200128- ADECUACION Y CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE LAS VEREDAS LOS MARTINEZ Y LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA Y DE LAS VEREDAS RAICES BAJAS EN EL MUNICIPIO DE PELAYA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO DEL GRUPO (3)	\$ 369.114.250,62
12	2023050022	901771639	CONSORCIO INTERREDES ELECTRICAS 2023	CODIGO No 2023002200128 - AMPARAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ADECUACION Y CONSTRUCCION DE REDES PARA LA ELECTRIFICACION RURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO GRUPO 3 DEL PLAN MAESTRO DE	\$ 28.588.940,64

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 8 de 22

				ELECTRIFICACION RURAL	
TOTAL					\$ 3.433.801.125,00

B. Que, mediante documentación recibida en la Secretaría de Hacienda el día 01 de abril de 2025, la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, remite documentación (Actas de Supervisión, Interventoría y de Liquidación), que soportan la solicitud de pago de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$43.304.186,00)**, constituidos como pasivos exigibles o vigencias expiradas en el informe de Cierre Fiscal de la vigencia 2024, a favor de los municipios de: Gamarra, Manaure Balcón del Cesar, La Gloria, Páilitas y San Alberto, los cuales, se generaron en razón a la ejecución de Convenios Interadministrativos celebrados con el Departamento del Cesar en el año 2022 y que tienen por objeto "(...) garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales de las zonas rural y urbanas (...)" de dichos Municipios, razón por la cual, es necesario proceder con la incorporación del monto antes citado, así:

CONTRATISTA	CONVENIO No.	VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA
MUNICIPIO DE PAILITAS	2022-03-0024	\$ 7.023.552,00
MUNICIPIO MANAURE BALCON DEL CESAR	2022-03-0040	\$ 11.730.569,00
MUNICIPIO GAMARRA	2022-03-0034	\$ 9.378.000,00
MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	2022-03-0027	\$ 7.410.960,00
MUNICIPIO DE LA GLORIA	2022-03-0031	\$ 7.761.105,00
TOTAL		\$ 43.304.186,00

Que el líder de presupuesto del departamento del Cesar, certificó que los contratistas relacionados en el proyecto de ordenanza, fueron debidamente reconocidos como pasivos exigibles – vigencias expiradas en saldos por valor de (\$3.477.105.311,00) y que el tipo de recursos es propio. Recursos que no están enmarcados en lo dispuesto en el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022. Que a la letra dice: *"Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y los celebrados mediante convenio con entidades del Estado y/o de cooperación internacional"*.

II- TEXTO PROPUESTO PARA SER APROBADO EN PRIMER DEBATE

Artículo 1°.- Autorícese al Gobierno Departamental para que mediante acto administrativo emitido por la Secretaría de Hacienda incorpore al Presupuesto de INGRESOS del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2025 – Unidades Ejecutoras 03 – Gobernación, 04 Fondo de Educación y 07 – Fondo de Seguridad TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$3.477.105.311,00), de acuerdo con la siguiente pormenorización, así:

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 9 de 22

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 3.397.514.689,68
03 - 1	Ingresos	\$ 3.397.514.689,68
03 - 1.2	Recursos de capital	\$ 3.397.514.689,68
03 - 1.2.10	Recursos del balance	\$ 3.397.514.689,68
03 - 1.2.10.01	Cancelación reservas	\$ 3.397.514.689,68
03 - 1.2.10.01.05 - 20-5	Recursos Libre Destinacion	\$ 627.142.518,48
03 - 1.2.10.01.06 - 07-5	Recursos de Estampilla Fronterizo	\$ 154.734.063,29
03 - 1.2.10.01.13 - 04-5	Recursos de Estampillas Prodesarrollo Departamental	\$ 149.513.003,90
03 - 1.2.10.01.14 - 2705	Recursos del Credito Vigencia 2021	\$ 2.466.125.104,01
04 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 43.304.186,00
04 - 1	Ingresos	\$ 43.304.186,00
04 - 1.2	Recursos de capital	\$ 43.304.186,00
04 - 1.2.10	Recursos del balance	\$ 43.304.186,00
04 - 1.2.10.01	Cancelación reservas	\$ 43.304.186,00
04 - 1.2.10.01.05 - 20-5	Recursos Libre Destinacion	\$ 43.304.186,00
07 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SEGURIDAD	\$ 36.286.435,32
07 - 1	Ingresos	\$ 36.286.435,32
07 - 1.2	Recursos de capital	\$ 36.286.435,32
07 - 1.2.10	Recursos del balance	\$ 36.286.435,32
07 - 1.2.10.01	Cancelación reservas	\$ 36.286.435,32
07 - 1.2.10.01.04 - 42-5	Recursos Fondo de Seguridad	\$ 36.286.435,32
TOTAL INGRESOS		\$ 3.477.105.311,00

Artículo 2°.- Autorícese al Gobierno Departamental para que mediante acto administrativo emitido por la Secretaria de Hacienda incorpore al Presupuesto de **GASTOS** del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2025 – Unidades Ejecutoras 03 – Gobernación, 04 Fondo de Educación y 07 – Fondo de Seguridad **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$3.477.105.311,00)**, de acuerdo con la siguiente pormenorización, así:

GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
--------	----------	-------

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 10 de 22

03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 3.397.514.689,68
03 - 2 -	Gastos	\$ 3.397.514.689,68
03 - 2.3 -	Inversión	\$ 3.397.514.689,68
03 - 9.2.3.02 -	PASIVOS EXIGIBLES	\$ 3.397.514.689,68
03 - 9.2.3.02.01 -	INFRAESTRUCTURA	\$ 3.397.514.689,68
03 - 2.3.2 -	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.397.514.689,68
03 - 2.3.2.02 -	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 369.114.250,62
03 - 2.3.2.02.01 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 369.114.250,62
03 - 2.3.2.02.01.004 - 20-5	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 369.114.250,62
03 - 2.3.2.02.02 -	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 3.028.400.439,06
03 - 2.3.2.02.02.005 -	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$ 2.999.811.498,42
03 - 2.3.2.02.02.005.01 - 04-5	OBRA	\$ 143.175.124,23
03 - 2.3.2.02.02.005.01 - 20-5	OBRA	\$ 69.227.920,95
03 - 2.3.2.02.02.005.01 - 2705	OBRA	\$ 622.198.113,41
03 - 2.3.2.02.02.005.02 - 04-5	INTERVENTORIA	\$ 6.337.879,67
03 - 2.3.2.02.02.005.02 - 07-5	INTERVENTORIA	\$ 154.734.063,29
03 - 2.3.2.02.02.005.02 - 20-5	INTERVENTORIA	\$ 160.211.406,27
03 - 2.3.2.02.02.005.02 - 2705	INTERVENTORIA	\$ 1.843.926.990,60
03 - 2.3.2.02.02.008 -	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 28.588.940,64
03 - 2.3.2.02.02.008.01 - 20-5	CONTRATACION DEL SERVICIO	\$ 28.588.940,64
04 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 43.304.186,00

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 11 de 22

04- 2 -	Gastos	\$ 43.304.186,00
04 - 2.3 -	Inversión	\$ 43.304.186,00
04 - 9.2.3.02 -	PASIVOS EXIGIBLES	\$ 43.304.186,00
04 - 9.2.3.02.07 -	EDUCACION	\$ 43.304.186,00
04 - 2.3.2 -	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 43.304.186,00
04 - 2.3.2.02 -	Adquisición diferentes de Activos	\$ 43.304.186,00
04 - 2.3.2.02.02 -	Adquisición de servicios	\$ 43.304.186,00
04 - 2.3.2.02.02.006 -	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 43.304.186,00
04 - 2.3.2.02.02.006.54 - 20-5	Transporte Escolar Municipios	\$ 43.304.186,00
07 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SEGURIDAD	\$ 36.286.435,32
07 - 2 -	Gastos	\$ 36.286.435,32
07 - 2.3 -	Inversión	\$ 36.286.435,32
07 - 9.2.3.02 -	PASIVOS EXIGIBLES	\$ 36.286.435,32
07 - 9.2.3.02.01 -	INFRAESTRUCTURA	\$ 36.286.435,32
07 - 2.3.2 -	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 36.286.435,32
07 - 2.3.2.02 -	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 36.286.435,32
07 - 2.3.2.02.02 -	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 36.286.435,32
07 - 2.3.2.02.02.008 -	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 36.286.435,32
07 - 2.3.2.02.02.008.01 - 42-5	CONTRATACION DEL SERVICIO	\$ 36.286.435,32
TOTAL GASTOS		\$ 3.477.105.311,00

Artículo 3°. - La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

III - CONSIDERACIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL

- La Constitución Política en su artículo 300, numerales 5° establece que le corresponde a las Asambleas Departamentales por medio de Ordenanzas:

5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.



Asamblea Departamental del Cesar Página 12 de 22

- El ARTICULO 345 ibídem, determinó En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos.

Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.

- El ARTICULO 352 ibídem Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.
- El ARTICULO 353 ibídem Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.
- El artículo 19 de la Ley 2200 de 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos" indica que es función de estos cuerpos colegiados lo siguiente:

"1. Desarrollar sus funciones con una visión regional del desarrollo económico y social, procurando que el Gobierno departamental fortalezca la institucionalidad, con propósitos a corto, mediano y largo plazo que permitan el progreso departamental.

2. Expedir, interpretar, reformar y derogar las ordenanzas en los asuntos de su competencia.

(...)

32. Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales.

(...)"

- Que, con respecto a las reservas presupuestales, el artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996 dispone que:

"(...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (L. 38/89, art. 72; L. 179/94, art. 38; L. 225/95, art. 8). (...)"

- Que el artículo 51 del Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, dispone que:



Asamblea Departamental del Cesar Página 13 de 22

"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo". (Subrayado fuera de texto)

- Que, con respecto al pago de los pasivos exigibles y/o vigencias expiradas, la Dirección General del Presupuesto Nacional, mediante concepto No 2352 de 1995 señaló qué:

"(...) atendiendo a que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto de esta Dirección, sólo será posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaban (...)"

- La corte constitucional en sentencia C-036-23 declaró la inexecutable de los numerales 5 del artículo 19 y 50 del artículo 119 de la ley 2200 de 2022 en los que se otorgó a las asambleas departamentales la facultad de delegar a los gobernadores, de forma temporal, las competencias de modificación del presupuesto departamental.

IV- CONVENIENCIA

El proyecto de Ordenanza es conveniente para el Departamento del Cesar, toda vez, que es coherente con lo reglado en la Constitución y la Ley; porque además de ceñirse en estricto derecho a las normas reseñadas, propende darle trámite presupuestal y contable de la manera más dinámica posible a las responsabilidades que el ordenamiento jurídico le impone a los Departamentos en los diferentes sectores.

V- PROPOSICIÓN

Siendo Constitucional, Legal y Conveniente la presente iniciativa gubernamental, solicitamos a los honorables diputados la apertura de la discusión y someter a votación el presente informe de ponencia, asimismo, solicito respetuosamente que sea aprobada esta iniciativa para que se surta su trámite

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

Diputado Ponente

MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL



Diputado Ponente

Presidente: Reportamos la presencia del Honorable **DIPUTADO JOSÉ MARIO RODRÍGUEZ BARRIGA Y PRETEL GUTIÉRREZ MANUEL**. Leída la ponencia, se abre la discusión del proyecto de ordenanza en segundo debate 008 del 2025, por la cual se incorporan recursos y se modifica el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones. Abierta la discusión, le damos el uso de la palabra al honorable diputado ponente Miguel Ángel Gutiérrez.

Diputado Miguel Ángel Gutiérrez: Gracias, presidente, por su venia, con un saludo muy especial a todos los compañeros, a todas las personas que hacen presencia hasta ahora en la corporación, medios de comunicación, amigos de las barras, pues sin duda alguna dándole gracias a Dios por la oportunidad de estar aquí presentes, con vida y salud. Darles la bienvenida también al gobierno departamental, en cabeza de todas las sectoriales que hacen hoy presencia en esta corporación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Educación. Yo creo, presidente, que la ponencia es muy disiente. Esta es una solicitud que hace el gobierno departamental a la corporación, que además es quien tiene a su cabeza esta facultad, esta competencia. De hacer este tipo de movimientos presupuestales y que, pues vienen a la corporación a que tomamos la decisión de dar o no dar estas facultades. Tenemos unos recursos en su gran mayoría de la Secretaría de Infraestructura que ascienden a la suma de 3. 433 millones de pesos. Que son pasivos exigibles de 12 proyectos de infraestructura en el departamento del Cesar, dentro de los que encontramos algunos temas de vías. Creo que el rubro mayor es un tema de una intervención del Plan Vial Grupo 3, que pues todos también sabemos las dificultades que han tenido este tipo de proyectos con los recursos por parte del Gobierno Nacional. Y en territorio, lo que también ha dificultado no solamente el desarrollo de las obras, sino también todo lo que tiene que ver con pagos y con los movimientos presupuestales que hay que hacer frente a estos recursos. Cabe destacar que esta facultad la tenemos nosotros sobre los recursos del departamento del Cesar. Y que correspondan, pues, también, por ejemplo, en el caso de educación, que tenemos el tema de los municipios. Pero, en fin, son 12 proyectos de infraestructura, entre los que están, incluso aquí hay un proyecto de electrificación rural. Bueno, me voy a dar el. Tenemos el tema de. Tenemos 36 millones de pesos para las obras complementarias de la Policía Metropolitana. Tenemos 160 millones de pesos para el mejoramiento del tramo vial a la estación Palenquillo en el departamento del Cesar. 69 millones de pesos para la construcción de vivienda de interés prioritario en sitio propio de la vereda El Toco. Tenemos 542 millones de pesos del grupo 3 que les hablé anteriormente. Tenemos 1. 800 millones de pesos que de pronto es la más grande en el tema de interventoría de estas vías. Tenemos 79 millones de pesos de vías secundarias en el marco pacto funcional César Guajira. Tenemos 154 millones de pesos en la interventoría de la construcción de la avenida El Edén. Tenemos 120 millones de pesos de la adecuación de canchas recreo-deportivas del municipio de valledupar. Y también en ese mismo proyecto está el tema de obras complementarias en el corregimiento de Palestina, municipio de Pailitas. Del mismo proyecto anteriormente nombrado, este hace parte de la construcción, el anterior era de la interventoría. En fin, esos son los proyectos en el tema de infraestructura. Y tenemos lo que le corresponde a



Asamblea Departamental del Cesar Página 15 de 22

la Secretaría de Educación, que hace parte de unos recursos de transporte escolar por 43 millones de pesos. Aquí tenemos al municipio de Pailitas con 7 millones de pesos, Manaure, Balcón del Cesar, \$ 11 millones de pesos, municipio de Gamarra, \$ 9 millones de pesos, municipio de San Alberto, \$ 7 millones de pesos y municipio de La Gloria, \$ 7 millones de pesos. Estas son pues las facultades que hoy nos están pidiendo el día de hoy a en el tema presupuestal, presidente. Aquí hace presencia tanto la Secretaría de Hacienda, que es la líder del proyecto, que se está presentando, como la Secretaría de Educación e Infraestructura, los cuales de pronto le pueden dar un poquito más de profundidad al proyecto y si hay alguna duda por alguno de los diputados, pues ellos también estarán aquí atentos para responderla. Por su parte, presidente, yo creo que con su venia, si le podemos dar La palabra al jefe de presupuesto del departamento del César para que nos haga también una explicación, una exposición más detallada de lo que hoy estamos debatiendo acá, pues con su venia para que así sea, presidente.

Presidente: Le damos los buenos días nuevamente la bienvenida, le damos el uso de la palabra al doctor José Jaime.

Jose Jaime morales: Con los buenos días, señor presidente, a los honorables diputados, al equipo de gobierno, periodistas y barra. Como ya está establecido y gracias a la exposición por parte del ponente, este es un proyecto en el cual pretendemos solicitar facultades para incorporar la suma de 3.477.105.311 pesos, que está compuesto en tres unidades ejecutoras, Gobernación del Cesar 3.397 . 514 . 689 . 68. Con el Fondo de Educación 43 . 304 . 186 y el Fondo de Seguridad 36 . 286 . 435 ,32 centavos. Manifestarle que son recursos, esta es la desglosación de los recursos, del recurso 20, ingreso corriente libre de destinación, estamos incorporando 670 . 446 . 704 ,48 centavos. Del recurso de estampilla pro desarrollo departamental, 149 millones 513 mil 3 pesos con 90 centavos. Estampilla pro desarrollo fronterizo, 154 millones 734 mil 63 pesos con 29 centavos. Créditos de vigencia De recursos del crédito, 2 . 466 . 125 . 104 pesos con un centavo. Y de la contribución de seguridad, 36 . 286 . 435 con 32 centavos. Eso nos totaliza el valor propuesto para incorporar. De igual manera, manifestarle que en la barra se encuentra el equipo de la Secretaría de Educación y el Secretario de Obras, de Infraestructura, que estarán prestos a resolver, si quieren, alguna inquietud ya dentro de los temas precisos, como es el transporte escolar y los contratos que vienen en ejecución para tanto obras e interventorías. Muchas gracias.

Presidente: tenemos la presencia del Honorable Secretario Jorge Maestre, que nos va a dar luz en el proyecto.

Jorge Maestre: Muy buenos días a todos, señor presidente, miembro de la mesa directiva, honorables diputados y diputadas, muchísimas gracias por la oportunidad. Efectivamente, como lo mencionaba la ponencia, estamos aquí acudiendo una vez más a la corporación, a la honorable asamblea departamental, para solicitar la autorización para la incorporación de estos pasivos exigibles, en lo que tiene que ver con Los proyectos que mencionaba el Honorable Diputado Miguel Ángel Gutiérrez y que hacen referencia a la Secretaría de Infraestructura, me permito hacer una exposición sucinta sobre los recursos correspondientes a esta incorporación. Y aquí encontramos que son seis contratos de obra, cinco de interventoría, para un total de 11 contratos que nosotros queremos. Solicitar ante



Asamblea Departamental del Cesar Página 16 de 22

ustedes esa autorización para incorporar y cumplir con los compromisos que ya el departamento ha asumido mediante la suscripción de los contratos que me permito mencionar a continuación. El primer saldo es un saldo de 518 . 242 . 024 pesos con 99 centavos, es el valor del contrato. Un pasivo exigible de 36 . 286 . 435 corresponde a la interventoría de las obras de urbanismo de la policía metropolitana. Este es un contrato que ya se encuentra en proceso de liquidación, hablo del de interventoría, y por eso es necesario realizar esa incorporación para poder cumplir y cerrar ese compromiso. son unas obras que se encuentran 100% ejecutadas. Igualmente, el valor del contrato de la interventoría que se le hizo a la obra que tiene como propósito el mejoramiento de la vía a la estación Palenquillo en Gamarra, un valor de 2 . 502 millones de pesos y un poco más, el valor del pasivo exigible es de 160 .211 . 406 pesos, una obra que ya se encuentra también Estamos en el proceso de recepción de obra y por supuesto es necesario para poder continuar con la liquidación y el cierre del proyecto en las plataformas correspondientes de la incorporación de este pasivo exigible para poder cumplir con esa obligación. Igualmente hablamos de seis viviendas que se construyeron, seis viviendas rurales en la vereda El Toco. El valor del contrato fue de 200 millones. 278 . 357 . 263 pesos. También se encuentra 100% culminadas estas viviendas. Hablamos de un pasivo exigible de 69 . 227 . 921 pesos. Continúa las obras del Pacto Cesar Guajira. Este es específicamente el Grupo 3. El valor del contrato es de 29 . 411 . 419 . 940 pesos. Hay un pasivo exigible de 542 . 743 . 468 y nos encontramos frente a un porcentaje de ejecución del 83%, actualizada ya a este mes. Aquí podemos dar cuenta de los avances en este grupo. El mes inmediatamente anterior estuvimos realizando el comité de seguimiento y comité operativo en Bogotá, ante el DNP y en territorio, explicando los avances que nos encontramos y presentamos en esta ejecución, con las dificultades propias, por supuesto. Que ya hemos venido exponiendo ampliamente ante la Asamblea, razones de seguridad. Ahora últimamente un tema de bloqueos intermitentes y reiterados en el sur, específicamente en el sector de Morrison, que permite o dificulta el transporte de un compuesto muy importante para lo que tiene que ver con la mezcla de asfalto, eso se ha venido presentando, ayer había bloqueo en ese punto. Eso ha permitido de alguna manera algunas dificultades en la ejecución, sin embargo, el ritmo es de 83% en ese avance y nosotros esperamos en noviembre, que es cuando vence el pacto César Guajira, poder tener culminados todos los tramos de ambos pactos, tanto grupo 1, 2 y 3. Igualmente la interventoría de este grupo, un pasivo exigible de 1 . 843 . 926 . 991 pesos, igual, va paralelo a la ejecución del total del grupo, y 79 . 454 . 646 pesos correspondiente al otro lote del grupo 3. Igualmente, encontramos que la interventoría que tiene como propósito la construcción de la avenida El Edén. Hay un pasivo exigible por 154 . 743 . 063. La construcción de la avenida El Edén ya se encuentra en un 95% en su avance, en su ejecución. Está pendiente el lizaje de unas estructuras en concreto de los puentes que se están construyendo, de tal manera que a finales del mes de julio, Primera semana del mes de agosto, esperamos ya poder entregarle a Valledupar esta obra. El siguiente pasivo exigible, por el orden de los 143 millones de pesos y un poco más, corresponde a las canchas recreativas en los municipios de Pailita, específicamente en Palestina, 100% terminada. Divino Niño y Sicarares, ya un contrato que se encuentra el de obra en proceso de liquidación, liquidado, perdón, y nos falta por cerrar el expediente de interventoría para poder darle cierre al proyecto. Igualmente, 6 . 337 . 880 para la



Asamblea Departamental del Cesar Página 17 de 22

interventoría de este proyecto y unas obras de Electrificación rural en el municipio de Chiriguaná específicamente. Hablamos tanto de obra como de interventoría. La obra por 369 . 114 . 251 pesos y 28 . 588 . 941 pesos. Un avance cercano al 35% en su ejecución. Este es un contrato, una obra que supervisa directamente la Secretaría de Minas. La Secretaría de Infraestructura como delegación o como sectoral que tiene a su cargo la delegación en la ejecución y ordenación del gasto de estas obras, pues tiene a bien presentar ante ustedes esta información. Allí el avance, como lo mencionaba, cercano al 35% con algunas dificultades manifiesta el secretario con el operador de red. Para poder tener de pronto la celeridad que quisiéramos imprimirle ese dinamismo a este contrato que tanto está necesitando la ciudadanía, este municipio de Chiriguaná. Sin embargo, allí seguimos, esperando que antes de que se acabe el año podamos ya poder finalizar esta intervención, este proceso de electrificación rural. Estos son los proyectos que requieren de la incorporación de esos pasivos exigibles, honorables diputados, para poder realizar y seguir cumpliendo esos compromisos que tenemos en aras de que se garantice, en primer lugar, el flujo de caja para poder tener esas ejecuciones siga su marcha. En segundo lugar, aquellos contratos que se encuentran ya finalizados, poder realizar los respectivos cierres en plataformas, Y eso requiere y amerita que el contrato se cierre, el proyecto se cierre en plataforma para poder de esta manera seguir cumpliendo con nuestra obligación de reportar en tiempo real todos los avances que en materia de proyectos ejecuta el Departamento del Cesar. De esta manera culmina mi presentación, no sin antes manifestar que quedo a disposición de la Honorable Asamblea. Si así bien lo considera. Muchísimas gracias.

Presidente: Doctora Claudia Margarita Zuleta.

Doctora Claudia Margarita Zuleta: Muchas gracias, presidente. Buenos días para todos. Secretario, muchas gracias. Buenos días para usted también. Y quiero hacerle un par de preguntas. La primera relacionada con los proyectos que se ejecutan a través de pacto funcional. Porque sabemos que esos son proyectos que se han ejecutado con recursos que provienen tanto del departamento como de la nación y hemos tenido conocimiento que ha habido sobre dificultades en el recaudo de los recursos que vienen de la Nación. Yo quisiera que usted nos diera un poco más de detalles sobre cómo va ese recaudo, qué dificultades, si persisten aún dificultades en ese sentido, o ya hemos subsanado los problemas que hubieran podido existir al respecto de eso. Primero eso. Y lo segundo, me llama la atención un proyecto que está incluido, que tiene que ver con la construcción de unas viviendas de interés social en la vereda El Toco. Yo quiero que usted nos dé, por favor, un poco más de detalles de ese proyecto, de qué vigencia es y en el marco de qué proyecto realmente se construyeron esas viviendas, porque sabemos el seguimiento que hemos venido haciendo al tema de la vereda El Toco, con el proyecto fracasado de irrigación que se hizo allá en El Toco. Y sabemos que había en construcción unas viviendas, pero por lo menos para mí era bastante, no era claro de dónde provenían esos recursos de esas viviendas, cómo se estaba haciendo. Entonces, ya que lo menciona acá, me gustaría tener un poco más de claridad de ese proyecto. Gracias.

Jorge Maestre: Claro que sí, doctora Claudia Margarita. Efectivamente, en el año 2024 nosotros enfrentamos múltiples dificultades con el Gobierno Nacional en



Asamblea Departamental del Cesar Página 18 de 22

materia de desembolso de recursos para lo que tiene que ver con el Pacto Cesar Guajira, no solamente Grupo 3, sino Grupo 1 y Grupo 2. Un proyecto, o más bien, una inversión de esta naturaleza que se gestó, hay que decirlo, en el gobierno del presidente Iván Duque, que invirtió más de un billón de pesos en el departamento y que en el marco de esa inversión De ese pacto se nacieron y en esa capacidad de gestión que tuvo el gobierno de la época del exgobernador Luis Alberto Monsalvo, en donde el departamento también concurrió con unos recursos, se pudo estructurar una intervención de 21 tramos. 21 tramos en todo el departamento dentro de este pacto Cesar Guajira, de los cuales tanto Grupo 1 y Grupo 2, hablamos de 14 y 7 de Grupo 3. Cuando llegó este gobierno, hay que mencionarlo, porque las cosas uno no puede ocultarlas, entramos en un proceso de ralentización de los procesos, valga la redundancia. Tramitarán y llegaran a las arcas del departamento con la celeridad con la que veníamos acostumbrados. De hecho, el año 2024 solamente obtuvimos recursos para el Grupo 3 un año después de haber hecho la solicitud. Se hizo la solicitud en diciembre de 2023, finalizando el gobierno del gobernador Luis Alberto Monsalvo y solamente hasta diciembre de 2024 enviaron una parte de los recursos. Allá estuvimos en Bogotá, hicimos la gestión, fuimos con un alcalde que nos acompañó, que fue el de La Gloria, preocupado en ese tramo de La Mata a La Gloria también, porque un proyecto de esta naturaleza requiere del flujo, o sea, por mucho músculo financiero que un contratista tenga, llega un momento en que todo comienza a mermar. Entonces, allá estuvimos. Realizamos una gestión ante el territorio. Debo decir que con la anterior dirección no tuvimos esa colaboración decidida por parte. Sin embargo, una vez se hicieron unos movimientos al interior del gobierno nacional, eso comenzó a fluir de alguna manera y en el mes de abril ya los recursos que correspondían a unos hitos muy, digamos, muy anteriores, hablamos de 50%, 65% de avance y estamos en el 85%, comenzaron a llegar. Todavía hay pendiente visitas, teniendo en cuenta que al 90% todavía el territorio debe venir, que ya estamos próximos a llegar, certificar que efectivamente alcanzamos ese hito de ejecución y posteriormente a realizar esos desembolsos. Si se ha avanzado, debo manifestarlo, de este año para acá, abril hacia acá, pero Sí fue una dificultad del 20/24 que impactó enormemente en la ejecución de los proyectos, tanto de Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3. El Pacto César Guajira vence en noviembre de este año. Hemos realizado la consulta al Gobierno Nacional, diciéndole prorrogamos esto, porque creemos que es el vehículo más expedito para poder seguir adelantando estas inversiones. No hemos obtenido respuesta. Incluso cambiamosle el nombre, si lo que le molesta es el nombre, hagamos otro tipo de modificación, que no sea Pacto Cesar Guajira, sino Pacto por la Vida por el César, lo que a bien concede el Gobierno Nacional, pero que hagamos algo para no dejar morir este instrumento que tanto beneficio le ha traído al departamento. Sin embargo, el Gobierno Nacional está en otra sintonía y por eso nosotros seguiremos insistiendo. Porque no es fácil hacer una gestión cuando en un gobierno nacional hay cuatro ministros en menos de tres años de transporte. No hay como una continuidad en esos procesos. Apenas acaban de nombrar en propiedad al reemplazo del doctor Álex López en el DNP. Hay una interinidad en el territorio, de tal manera que el panorama, y debo decirlo con toda franqueza, no es alentador. Sin embargo, seguimos haciendo la tarea como nos corresponde. Por allí con la señora gobernadora tenemos previsto una nueva ofensiva o una nueva avanzada en Bogotá para poder poner de manifiesto la necesidad de poder continuar con



Asamblea Departamental del Cesar Página 19 de 22

estos proyectos de inversión toda vez que el plan vial del departamento que dejó estructurado el gobernador Luis Alberto Monsalvo y que hoy solamente de los 14 tramos que tenemos, 15 tramos que tenemos, En nuestro plan de desarrollo priorizado solamente estamos hoy ejecutando uno, que es Mariangola-Villa Germania. Tenemos ya radicado en OCAD Paz otro componente, perdón, OCAD Regional, otros cinco tramos viales por valor de 200 mil millones de pesos, 230 mil millones de pesos. Y aquí lo que corresponde es seguir haciendo esa tarea, de tal manera que Las dificultades, doctora Clara, con el Gobierno Nacional se han ido superando, pero creo que todavía merece un esfuerzo superior por parte del Gobierno Nacional para poder seguir.

Doctora Claudia Margarita Zuleta: ¿Qué porcentaje más o menos los recursos están por mirar?

Jorge Maestre: Digamos que aún falta para el tema de Grupo 1 y Grupo 2 alrededor de 50 mil millones de pesos por desembolsar. Grupo 3, alrededor de 20 mil millones de pesos por desembolsar. Sin embargo, como le digo, de un tiempo para acá, los procesos han fluido de mejor manera. Sin embargo, ya el impacto negativo se generó, los retrasos están, eso es una verdad de apuño, por cuenta de esa falta de liquidez y de caja ocasionada por la demora en los desembolsos. En el capítulo del toco, es un proyecto que se desarrolló para poder hacer la reubicación de unas viviendas que se encontraban allí en el radio de giro de los pivotes, son unas viviendas que se encuentran en ese radio de giro. El gobierno departamental tuvo a bien hacer esa reubicación y allí se encontraban viviendo unas familias, seis familias, fueron seis viviendas específicamente que se construyeron, se mejoraron, digamos, La calidad de los espacios y materiales en estos proyectos, se entregaron unas viviendas, se encuentran ya totalmente terminadas, energizadas con suministro de agua, y es un proyecto que se encuentra finalizado, digamos, para servir de complemento a ese proyecto de irrigación de Agrisel en la vereda El Toco, para poder, como bien lo mencionaba, garantizar ese radio de giro. y hacer esa reubicación de las viviendas que se encontraban inicialmente en unas áreas por fuera de ese radio de giro, doctora Claudia.

Presidente: le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Suárez.

Diputado Jesus Suarez: Gracias, señor presidente. Bueno, una de las preguntas pues está en consonancia con La pregunta que hace Claudia, la preocupación del recurso nacional. Pero hay otra preocupación y ya usted pues nos adelantó algo de la información y es que tiene que ver con el consorcio eléctrico Cesar sobre la construcción y adecuación de redes eléctricas en las veredas Los Martines y la libertad en el municipio de Chiriguaná. Ya usted comentó pues que este es un proyecto que está bajo la esfera de la Secretaría de Minas, de la Secretaría de Minas, no lo he dicho yo, doctor Miguel Ángel, y pues llama mucho la atención que es un proyecto del 2023 con una ejecución del 35%, y ya usted ha tocado muy soberamente que ha sido por problemas con Afinia. Igual que ocurre siempre que hay un proyecto con algún operador, por ejemplo, de gas, que sufrimos tanto en el cuatrenio pasado para adelantar el tema de expansión de gas en el departamento del Cesar. A mí sí me gustaría, si usted tiene la información, que nos ampliara qué está sucediendo con ese contrato. Y lamento que no esté el secretario de Minas para dar las explicaciones en este recinto. Gracias, señor presidente.



Asamblea Departamental del Cesar Página 20 de 22

Jorge maestro: Doctor Suárez, nosotros hemos solicitado a la Secretaría de Minas como dependencia que ejerce la supervisión un informe detallado acerca de esas razones que han originado el lento progreso de este contrato. Yo me comprometo porque realmente en este momento no tengo la información a que se lo remitiré copia, que sea un compromiso por parte del Departamento del Cesar, de la Gobernación del Cesar, remitirle esa copia. Entiendo que hay unas dificultades con el operador de red en materia de concertación de diseños, en la necesidad. o más bien el requerimiento de algunos beneficiarios de anexarse a este proyecto y de la negativa de otros de querer hacer parte de este proceso de energización porque no van a tener de pronto o no van a pagar ya una facturación como tal. Entonces, hay como unas dificultades que yo sería muy ligero y muy, digamos, irresponsable de seguir ahondando sin tener el mayor nivel de detalle. De tal manera que, si me permiten la oportunidad, con todo respeto, quisiera pedirle que me diera el espacio para una vez yo reciba ese informe que le hemos solicitado a la Secretaría de Minas, eso fue la semana anterior, una vez tengamos ese informe, pues, remitirle copia para que la Honorable Asamblea también lo conozca. Doctor Suárez.

Presidente: diputada Claudia

Doctora Claudia Margarita Zuleta: Gracias, presidente, para explicar el sentido de mi voto. En esta ocasión, este proyecto no lo voy a acompañar, voy a votar negativo y voy a explicar la razón. La primera, porque con respecto al proyecto de la construcción de viviendas La Vereda del Toco, creo que faltan. Seguramente no es este el escenario, pero por lo menos no tengo los elementos para estar tranquila con que los recursos que se están invirtiendo en este proyecto hayan sido bien invertidos. ¿Por qué? Porque el proyecto Agricel, creo que para todo el departamento del Cesar es claro que fracasó, que esos pivotes no funcionaron, nunca funcionaron, no han regado un solo metro cuadrado de agua en ese territorio. Las viviendas supuestamente se construyeron para que los pivotes pudieran girar y los pivotes no giraron y dos de los cuatro pivotes no se instalaron. De manera que la plata para que se construyeron esas viviendas entonces se perdió también. Esa plata, ¿qué sentido tiene haber movido unas viviendas para que se instalaran unos pivotes que no se instalaron? para que se irrigara una tierra que no se regó, es una plata más perdida para el departamento y yo no avalo con mi voto que se siga despilfarrando los recursos del Cesar. Y el segundo, pues aquí también queda una opacidad, aquí si había un proyecto de minas, debió estar el secretario de minas para explicarlo, que por cierto aprovecho la oportunidad para volver a decir que parece que aquí no hay secretario de minas. Y hago un llamado a la gobernadora del Cesar para que se preocupe respecto de esa sectorial, porque estamos perdiendo recursos de inversión que se utilizan para que funcione una entidad que no le está funcionando al Cesar para nada. No aporta ni siquiera en la discusión departamental tan importante que hay con la complejidad del sector. Mire, no era energético, y este señor ni siquiera aparece por la Asamblea Departamental, mucho menos por los rincones del Departamento del Cesar, entonces que sirva de una vez para dejar una queja planteada con respecto a la ausencia significativa, al silencio elocuente de un secretario que no le sirve a este departamento. Gracias, Presidente.

Presidente: Bueno, vamos a hacer una proposición para votación nominal, señor secretario, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿qué hace la



Asamblea Departamental del Cesar Página 21 de 22

propuesta? ¿Se va a llamar a lista? Señor secretario, para votación nominal en segundo debate.

<u>No.</u>	<u>DIPUTADOS</u>	<u>VOTACION</u>
<u>1</u>	<u>BARROS GNECCO JORGE ANTONIO</u>	<u>POSITIVO</u>
<u>2</u>	<u>CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO</u>	<u>POSITIVO</u>
<u>3</u>	<u>DAZA LOBO CARLOS ALBERTO</u>	<u>POSITIVO</u>
<u>4</u>	<u>GUTIERREZ PRETEL MANUEL</u>	<u>POSITIVO</u>
<u>5</u>	<u>GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL</u>	<u>POSITIVO</u>
<u>6</u>	<u>MEZA OCHOA MARIA CECILIA</u>	<u>POSITIVO</u>
<u>7</u>	<u>MUVDI ANILLO FAWZI</u>	<u>POSITIVO</u>
<u>8</u>	<u>PANA RAMOS JORGE ANDRES</u>	<u>POSITIVO</u>
<u>9</u>	<u>RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO</u>	<u>POSITIVO</u>
<u>10</u>	<u>SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER</u>	<u>POSITIVO</u>
<u>11</u>	<u>ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA</u>	<u>NEGATIVO</u>

Secretario General: presidente con 10 votos queda aprobada la proposición. Se le asigna al proyecto de ordenanza 008 del número 25 por el cual se incorporan recursos y se modifica el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Cesar correspondiente a la evidencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones el número de ordenanza 302 para que surta el trámite correspondiente a su sanción y publicación. ¿Quieren que este proyecto se convierta en ordenarse el departamento?

Presidente: Hágalo pertinente, señor secretario. Continúe con el orden del día.

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El presidente: ¿Existe correspondencia radicada, señor secretario?

El secretario General: no existe correspondencia radicada.

El presidente: continúe señor secretario.

7. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES

El presidente: ¿Hay proposiciones radicadas?

El secretario General: no existe una proposición radicada

El presidente: continúe señor secretario.

El secretario General:

8. VARIOS.

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 22 de 22

secretario General: agotado el orden del día señor presidente.

Presidente: Agotado el orden del día, se convoca para el día de martes 17 de junio 7:00am

Secretario General: Siendo las 7 y 50 de la mañana, se agota el orden del día y se da por terminada esta sesión. Muchas gracias a todos.

CONVOCATORIA: se convoca para martes 17 de junio 7:00am

ASISTENCIA DEFINITIVA EN EL DESARROLLO DE LA SESION DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2025

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	PRESENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	PRESENTE
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	MEZA OCHOA MARIA CECILIA	PRESENTE
7	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
8	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
9	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

La presente acta se levanta y se firma en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación – Ordenanza No. 249 del 2022

JORGE ANTONIO BARROS GNECCO
Presidente

LEMIR ALFONSO BECERRA
Secretario General